

Tegucigalpa MDC, 10 de mayo del 2018
CIRCULAR No. PE-18/2018

Señores
**INTERMEDIARIOS FINANCIERO ELEGIBLES
CON CUENTA DE ENCAJE EN EL BANCO CENTRAL
DE HONDURAS (BCH)**
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No.CD-101-16/2018, el Consejo Directivo, en sesión del nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018), resolvió aprobar la “Política de la modalidad de desembolsos automáticos para créditos de vivienda de interés social”, conforme los lineamientos detallados a continuación:

POLÍTICA DE DESEMBOLSOS AUTOMÁTICOS PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
OBJETIVO GENERAL	Desembolsar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el conjunto de solicitudes de redescuento de créditos de vivienda de interés social que hayan ingresado al BANHPROVI solicitando el desembolso automático, presentando la documentación exigida por el BANHPROVI, comprometiéndose el intermediario financiero a completar con la escritura de hipoteca debidamente inscrita de cada expediente desembolsado, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario después de su desembolso. Caso contrario la División de Operaciones procederá a debitar el saldo total del crédito redescuento.
FUENTE DE RECURSOS	1. Fondos Propios del BANHPROVI 2. Otros
BENEFICIARIOS	Personas Naturales que deseen adquirir una vivienda, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para acceder a créditos de vivienda de interés social con fondos BANHPROVI.
ACTIVIDADES A FINANCIAR	Todas las modalidades de financiamiento para créditos de vivienda de largo plazo contempladas en los Programas de Vivienda subsidiada o bonificada que ofrece el BANHPROVI. Se excluyen los créditos que se atienden con el programa de Vivienda para la Gente o Vivienda Digna (Decreto 348-2002) por tener el procedimiento establecido de realizar investigación socioeconómica por el Régimen de Aportaciones Privadas, una vez ingresen a BANHPROVI.
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Todos aquellos intermediarios financieros que estén calificados y elegibles por el BANHPROVI y que tengan cuenta de encaje en el Banco Central de Honduras (BCH).
PERÍODO DE EJECUCION	Dos (2) años, revisable para ser prorrogado
REQUISITOS	1. Estar elegible y calificado por el BANHPROVI en el periodo donde solicite el desembolso automático. 2. Presentar un listado de clientes por los que solicita el desembolso automático detallando monto, plazo y destino de cada crédito. 3. Previo desembolso debe de haber ingresado los expedientes de clientes para redescuento.

Página 1 de 2
CIRCULAR No. PE-18/2018